

## ÉTICA Y UNIVERSIDAD

### HACIA UNA PRÁCTICA AUTÓNOMA DE LA COMUNICACIÓN

Elisa Marta Basanta [ebasanta@ciudad.com.ar](mailto:ebasanta@ciudad.com.ar)  
Osvaldo Jorge Galardo [ogalardo@ciudad.com.ar](mailto:ogalardo@ciudad.com.ar)  
Universidad Nacional de la Matanza

**Elisa Marta Basanta.** Ph.D en Educación. Suficiencia Investigadora Doctorado en Filosofía Moral y Política. Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación con Especialización en Filosofía. Prof. de Filosofía y Pedagogía. Licenciada en Administración de la Educación Superior. Docente Especializada en Investigación Educativa . Miembro del Banco Nacional de Evaluadores (MECYT). Incorporada al Registro de Expertos (CONEAU). Miembro de Comisiones Regionales de Categorización. *Posgrado:* Prof. de Metodología de la Investigación en el Doctorado de la UAI. Directora de Tesistas en UBA, CAECE, UNLM y UNT. Docente en RIF-ET y COLAM. Prof. de la Cátedra de Taller de Tesis en las Maestrías de Informática y de Relaciones Económicas Internacionales. UNLaM. Directora de Proyectos de Investigación en la línea vincula Ética con Educación (MECYT). Autora de libros y de artículos en revistas especializadas. *Gestión:* Secretaria de C y T, Dto. de CE y Coordinadora de los Programas de Complementación Curricular en la Escuela de Formación Continua UNLaM. *Grado:* Prof Ordinaria Titular de las Cátedras de Introducción a la Filosofía y de Ética y Deontología Profesional. Miembro del Comité Científico del Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología UBA y de la Revista Investigaciones en Psicología. Miembro del Comité Evaluador y del Comité Editorial de la Revista Académica Hologramática.

**Osvaldo Jorge Galardo.** Magister en Epistemología. Doctorando en Historia y Filosofía de La Ciencia. Licenciado en Enseñanza de la Física. Profesor en Matemática, Física.

*Posgrado:* Prof. de la Cátedra de Taller de Tesis en las Maestrías de Informática y de Relaciones Económicas Internacionales en la UNLaM. Prof. de la Cátedra de Diseño de Protocolo en el INUN.

*Grado:* Prof. Asociado de la Cátedra de Matemática I en UNLaM. Prof. de la Cátedra de Metodología de Aprendizaje y Prof. a cargo de la Cátedra de Epistemología y Heurística en el ITBA. Docente Investigador Categorizado desde el MECYT.

Autor de libros y de artículos en revistas especializadas. Miembro de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico (SADAF).

## Resumen

El objetivo central consistió en identificar algunos de los retos del siglo XXI vinculados a la Educación Superior, para los cuales poder aproximar algunas respuestas desde las Estrategias provenientes de la Ética Discursiva y la práctica de los Derechos Humanos.

A fin de instalar el compromiso de respetar y exigir el respeto de los Derechos Humanos de primera, segunda, tercera y cuarta generación en el sistema universitario, proponemos la puesta en marcha de las acciones recomendadas desde la ética discursiva.

Nuestra indagación nos remite a sostener la necesidad de ejercitar las actividades reflexivas que conduzcan a la implementación de los Derechos Humanos a través de las prácticas propias de la acción comunicativa.

A través de un análisis filogenético se transitó desde la evolución de la comunicación como práctica heterónoma, hasta la práctica de una moral autónoma que conduzca a una praxis antiautoritaria, cooperativista y humanista.

**Palabras clave:** ética- comunicación- universidad

## Abstract

The central objective consisted of identifying some of the challenges of the 21st century linked to the higher Education, to which to be able to approach some answers since the Strategies originating from the Discursive Ethics and the practice of the Human Rights. In order to install the commitment to respect and to require the respect of the Human Rights of first, second, third and quarter generation in the university system, we propose it set in motion of the actions recommended since the discursive ethics. Our investigation remits us to maintain the need to exercise the reflexive activities that conduct to the implementation of the Human Rights through the own practices of the communicative action. Through an phylogenetic analysis traveled since the evolution of the communication as heteronymous practice, to the practice of an autonomous morale that conduct to a non authoritarian, cooperative and humanist praxis.

**Keywords:** ethics- communication- university

## 1.-Antecedentes

Identificar algunos retos que deberán desafiarse desde la Educación Superior en los países iberoamericanos, es una búsqueda que comenzó a desarrollarse en cinco proyectos ya finalizados<sup>1</sup> y uno en ejecución<sup>2</sup>, desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Matanza.

A fin de enmarcar esta propuesta diremos que nuestro equipo de investigación<sup>3</sup> comenzó a desarrollar una programa que vincula a la Ética con la Educación Superior con el propósito de caracterizar cuál debiera ser la inserción de la Ética en las Instituciones de Educación Superior. Se comenzó por consultar el conjunto de Leyes de Educación General y Leyes de Educación Superior de la totalidad de Países Iberoamericanos, así como también al corpus prescriptivo correspondiente a las Cumbres de Jefes de Estado y Ministros de Educación; Organismos Internacionales, Organismos Regionales y Organismos de Integración Latinoamericana<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Proyecto 55/B023 La ética como tema transversal; Proyecto 55/B025 Fundamentos éticos del neoliberalismo. Colección Ética y Educación Superior. Tomo I. Ediciones Cooperativas. 2004  
Proyecto 55/B046 Colección Ética y Educación Superior. Tomo II. La formación ética en las instituciones de educación superior. Ediciones Cooperativas. 2004  
Proyecto 55/B073. Colección Ética y Educación Superior. Tomo III. Ética ciencia y tecnología en educación superior de iberoamérica. Ediciones Cooperativas. 2004.  
Proyecto 55/B093. Colección Ética y Educación Superior. Tomo IV. La formación humanística en las Carreras de Ciencias Económicas. Ediciones Cooperativas. 2005.

<sup>2</sup> Proyecto 55/B109. Estatutos Universitarios. 2005-2006.

<sup>3</sup> La totalidad del corpus normativo ha sido identificado como forma parte del Programa de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Matanza bajo la denominación "Ética y Educación Superior". Dichos proyectos han sido registrados, con la siguiente numeración: 55/B023, 55/B109, 55/B025, 55/B046, 55/B073, 55/B093 y 55/B109 en el Programa PROINCE, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina.

Dirección: Elisa Marta Basanta. Integrantes: Hilda Noemí Agostino, Carina Antón, Mariela Bavaud, Juan Brunetti, Graciela Susana Cruzado, Osvaldo Jorge Galardo, Elizabeth Beatriz Ormart, Elba Lucía Robustelli, Mirta Susana Santonocito, María Victoria Santorsola.

<sup>4</sup> [http://www.unlm.edu.ar/contenidos/academicas/investigaciones/P\\_economicas/B073/opcionales.htm](http://www.unlm.edu.ar/contenidos/academicas/investigaciones/P_economicas/B073/opcionales.htm) [ en línea ver Documentación] DOCUMENTOS OFICIALES DE LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO CORPUS DE LA INVESTIGACIÓN "LA FORMACIÓN ÉTICA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR"  
I.- ORGANISMOS INTERNACIONALES: Contiene las Cartas Fundacionales, adicionales, modificaciones y revisiones de los siguientes Organismos: OIT, OMS, ONU, BIRF, UNESCO, OCDE, FAO y UNICEF  
II.- ORGANIZACIONES REGIONALES Contiene las Cartas Fundacionales, adicionales, modificaciones y revisiones de las siguientes Organizaciones: TIAR, BID, OPS, OEA, CUMBRES Y CEE  
III.- ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA Contiene los Documentos Fundamentales del MERCOSUR, los Documentos del MERCOSUR EDUCATIVO (SEM), las Leyes de Educación Superior de los Países Miembro y Asociados y las Leyes de Educación de la República Argentina desde las de Indias.

## **2.- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

Sabido es que la universidad ha sido, desde sus orígenes, la encargada de formar profesionales y especialistas en diversas áreas del conocimiento, y hoy debería ser también la encargada de la formación de auténticos ciudadanos, responsables y comprometidos éticamente con la realidad social que les rodea.

La formación de profesionales que acrediten habilidades y/o capacidades necesarias para construir el conocimiento, es decir, personas que sepan qué decir o hacer respecto a su área de conocimiento y cómo decirlo o hacerlo en cada momento o situación concreta.

Desde esta institución, se espera la formación de auténticos ciudadanos que hagan buen uso de su profesionalidad, o sea, expertos en el conocimiento de la disciplina cuyos saberes acreditan, así como también, la formación de profesionales dispuestos a diseñar y comunicar alternativas de vida viables éticamente bajo la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Ambas competencias habrán de adquirirse en instituciones presididas por la responsabilidad social, consustanciándose en una educación enfocada en los hombres y en sus necesidades. Instituciones que se aboquen a reconstruir y reelaborar la cultura y el saber para desarrollar una sociedad más solidaria y humana.

## **3.-Objetivos**

El objetivo central consistió en identificar algunos de los retos del siglo XXI vinculados a la Educación Superior, a los cuales poder aproximar algunas respuestas desde las Estrategias provenientes de la Ética Discursiva y la práctica de los Derechos Humanos.

---

IV.- COMISIONES Contiene Cartas Fundacionales, adicionales, modificaciones y revisiones de CEPAL y de la Comisión Internacional de los Derechos Humanos (CIDH)

V.-IBEROAMERICA Contiene las Conferencias de los Ministros de Educación y la Normativa de los Países Miembro

#### 4.- Material y Métodos

El plan de trabajo desarrollado, permitió identificar y sistematizar el conjunto de tendencias surgidas de los Documentos de los Organismos Internacionales, Regionales y Nacionales; las prescripciones que se establecen a partir de los Documentos Oficiales del MERCOSUR (Tratados y Protocolos, Decisiones, Resoluciones y Directivas) y de las Leyes de Educación Superior vigentes en cada uno de los Países Miembro y de los Países en vía de ingreso en referencia al tratamiento de la Ética en función de la creación de estrategias de acción que permitan el desarrollo adecuado de la Ética en el ámbito de la Educación Superior.

La técnica utilizada para recoger la información fue la de "cita textual".

4.1- Con el propósito de rastrear orientaciones destinadas a la Educación Superior y en particular a la inserción de la Ética en dicho nivel educativo, la segunda actividad estuvo orientada al relevamiento textual de los documentos (citados en precedentemente) con el propósito de obtener un diagnóstico actualizado de cada uno de los ítems abordado:

4.1.1-Comenzamos nuestra consulta, verificando en "Population Of World"<sup>5</sup>, la cantidad de habitantes que a la fecha habita nuestro planeta. La página principal rezaba: "The population of World is: 6.355.543.400".

4.1.2- Continuamos sintetizando algunos registros de Economía Política y Filosofía Social <sup>6</sup> entre otros, los datos a conocer por World Population News Service. Desde allí <sup>7</sup>, se informa que un creciente grupo de neo-maltusianos afirma que la subsistencia sólo puede mantenerse delante del crecimiento de la población al costo de un nivel no sostenible de daño al ambiente natural. En el mismo artículo se reproducen datos publicadas por el World Population News Service, entre ellos que:

- 600.000 millas cuadradas de bosque fueron cortadas en los últimos 10 años.

---

<sup>5</sup> <http://www.populationworld.com/>[recuperado 01-06- 2006]

<sup>6</sup> Henry George Institute <http://www.henrygeorge.org> [recuperado 26-05-06]

<sup>7</sup> Recordamos aquí, los aportes de Thomas Robert Malthus (1766-1834), el clérigo inglés y autor del "Primer Ensayo sobre la población" (1798), al dejar establecido que la población humana tiende a crecer en proporción geométrica, mientras nuestra capacidad para producir subsistencias aumenta en una proporción meramente aritmética .

A fines del siglo XX, un creciente grupo de neo-maltusianos que estuvo impulsando esta teoría, sostienen que la subsistencia dependería de que decrezca el daño al ambiente natural.

- -26.000 millones de toneladas de tierra fértil nutritiva se han perdido.
- -88 naciones clasificadas por el Programa Mundial de Alimentación de la ONU como incapaz de proporcionar suficiente comida y agua para sus habitantes.
- -960 millones de gente analfabeta; 130 millones de niños sin acceso a una educación primaria.
- -La población del mundo aumentándose por cerca de 100 millones cada año.
- -A este diagnóstico debe agregarse que el año 2006 fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como "Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación"<sup>8</sup>.
- -Casi una cuarta parte de la superficie del planeta, unos 33,7 millones de km<sup>2</sup>, ha sido definida en algún modo como "desierto". En estos desiertos habitan más de 500 millones de personas. Los desiertos están sufriendo dramáticos cambios como resultado del cambio climático mundial, y existen las altas demandas de agua.
- -Por otro lado, vastas capacidades de los recursos de la Tierra yacen sin uso ó están siendo destruidas por prácticas de cultivo o asentamiento no sostenible. Una gran parte de la capacidad de la Tierra se usa para fabricar armas, o cacharros de todo tipo que nadie necesita para sobrevivir, a pesar de la miseria profunda de la mayoría de la población del mundo.

4.1.3-Ante esta situación, indagamos la existencia de respuestas producidas por organismos internacionales, identificando que:

-Desde la ONU se estima que usando métodos modernos de agricultura y un proceso eficiente y sensible de distribución, la Tierra tiene la capacidad de rendir comida para algunos 33 mil millones de personas.

-A su vez, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Consejo Ejecutivo, luego de su 159<sup>a</sup> reunión, publica el

---

<sup>8</sup>Asamblea General de Naciones Unidas. Quincuagésimo octavo período de sesiones. Tema 94 b) del programa. Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/58/484/Add.2)] 58/211. Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006

[http://www.unic.org.ar/esp\\_desert/resolucion\\_ag.html](http://www.unic.org.ar/esp_desert/resolucion_ag.html) [recuperado 10-06-06]

Informe del Equipo Especial sobre la UNESCO en el siglo XXI -dado a conocer bajo el título "Tentativa de Identificación de Algunas Grandes Tendencias"-, afirmando que en el umbral del siglo XXI, la UNESCO se encuentra en un punto crucial de su evolución. Hoy día se impone tener muy en cuenta la interdependencia global y los procesos globales, que brindan oportunidades de bienestar a la humanidad y que, al mismo tiempo, originan nuevos desafíos intelectuales, éticos y científicos y suscitan otras amenazas y otros riesgos para la paz que podrían ser causa de conflictos.

4.1.4-Desde mediados del siglo pasado, estas problemáticas son planteadas, analizadas y comunicados los acuerdos alcanzados a nivel mundial, en documentos destinados a regir el accionar de las instituciones.

-En el documento elaborado en Jomtien, Tailandia, en 1990 plantea una educación orientada a explotar los talentos y capacidades de cada persona y desarrollar la personalidad del educando, con objeto de que mejore su vida y transforme la sociedad. En dicha Declaración se recordó que "Hace más de cuarenta años, las naciones de la tierra suscribieron en la Declaración Universal de Derechos Humanos que "toda persona tiene derecho a la educación".

Se reafirmó el compromiso de actuar en colaboración en las propias esferas de responsabilidad, tomando todas las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de la educación para todos. Como cierre del compromiso acordado se sentenció: "Nosotros, los participantes en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, reafirmamos el derecho de todos a la educación".- Ubicados en Foros exclusivos destinados a la Educación Superior, centramos nuestra atención en la Declaración Mundial sobre Educación Superior en el Siglo XXI "Visión y Acción" , octubre de 1998.

Desde su Preámbulo se establece que dado el alcance y el ritmo de las transformaciones, la sociedad cada vez tiende más a fundarse en el conocimiento, razón de que la educación superior y la investigación formen hoy en día parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones.

En relación a la función ética, autonomía, responsabilidad y prospectiva se propuso que los establecimientos de enseñanza superior, el personal y los estudiantes universitarios deberán preservar y desarrollar sus funciones fundamentales, sometiendo todas sus actividades a las exigencias de la ética y del rigor científico e intelectual. Poder opinar sobre los problemas éticos, culturales y sociales, con total autonomía y plena responsabilidad, por estar provistos de una especie de autoridad intelectual que la sociedad necesita para ayudarla a reflexionar, comprender y actuar.

-El Libro Blanco<sup>9</sup> sobre la educación y la formación de la Comunidad Europea, cumple con el objetivo de contribuir, junto con las políticas de educación y formación de los Estados miembros, a que Europa emprenda la vía de la sociedad cognitiva, fundada en la adquisición de conocimientos y en la enseñanza y el aprendizaje permanentes. Propone como medida comunitaria “una sociedad cognitiva”.

-Otro Foro Mundial sobre la Educación, se constituyó en reunido Dakar, Senegal, en abril de 2000<sup>10</sup>. Desde allí se reanudó el compromiso de una Educación para Todos: “Los gobiernos nacionales tienen la obligación de velar por que se alcancen y apoyen los objetivos y finalidades de la educación para todos. Para asumir eficazmente esta responsabilidad, han de establecerse asociaciones con una base amplia dentro de cada país, apoyándolas con la cooperación de los organismos e instituciones internacionales y regionales”.

4.2-Con el propósito de rastrear las prescripciones inherentes a derechos Humanos, la búsqueda se orientó a la consulta de:

-La Declaración Universal de Derechos Humanos: En 1948 las Naciones que firmaron proclamaron en el Art. 26 que “Toda persona tiene derecho a la Educación”. A partir de esta fecha -y hasta nuestros días- se han ampliado y tipificado en cuatro generaciones de Derechos Humanos, caracterizados por ser: Universales, Inalienables, Naturales, Inviolables, Obligatorios, Indivisibles.

---

<sup>9</sup> Libro Blanco (2006) Bruselas . Sobre una Política Europea de Comunicación  
[http://ec.europa.eu/comm/communication\\_white\\_paper/doc/white\\_paper\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/comm/communication_white_paper/doc/white_paper_es.pdf) [en línea 29-05-05]  
<sup>10</sup> Marco de Acción de Dakar (2000) Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes  
Texto aprobado por el Foro Mundial sobre la Educación Dakar, Senegal, 26-28 de abril de 2000  
<http://www.waece.org/internacional/dakar.php> [en línea 03-06-06]



## 5.- CONCLUSIONES

El conjunto de documentos analizados hasta aquí nos aproximan diagnósticos de la situación educativa a nivel regional -en algunos casos- y en su mayoría a nivel mundial. Algunos documentos nos acercan datos primarios actualizados, otros aportan sugerencias consensuadas desde las cuales ofrecen orientaciones, otros aportan preceptos, otros difunden decálogos; en síntesis, todos tienden a dar a conocer “qué hacer”. Tal vez este tratamiento sea exiguo y debiéramos exacervar la búsqueda del “cómo hacerlo”.

A fin de dar respuesta a este último planteo, tomando como plataforma a los mandatos que emanan desde las fuentes documentales analizadas y como corolario del imperativo que preside los desideratas de estos tiempos, desde aquí pregonamos que para lograr una Sociedad Civil consciente y crítica de las situaciones intolerables de exclusión, se debe conformar una Universidad alerta, a las demandas de la sociedad civil y generadora de propuestas que mejoren la calidad de vida de los habitantes de nuestro planeta .

No cabe duda que la Universidad debe atender los desideratas de la sociedad a la que se debe, y que, por ser la institución máximo nivel dentro del sistema educativo, le cabe la máxima responsabilidad en el direccionamiento de la búsqueda y comunicación del conocimiento. ¿A quiénes deberá estar ir dirigida tal tarea?: a Todos. La Educación para Todos como respuesta a la necesidad de convivencia.

-Porque a todos debe llegar la respuesta que desde el seno de la Universidad se engendra, todos tenemos el mismo derecho a disfrutar de los resultados que mejoren la calidad de vida.

-Porque todos participamos (aunque con distintos grados de beneficio y de responsabilidad) de los inconvenientes de ser “Uno” entre los más de “Seis mil millones de Seres Humanos que debemos convivir y compartir el un único Planeta en el que podemos vivir.

Nunca como ahora el papel de la Educación ha sido tan importante. El futuro de cuestiones vitales como la Seguridad, la Paz, la Convivencia en pluralismo, el Desarrollo Sostenible, el SIDA, la Identidad de los Pueblos, el Estatus de la Mujer o los Derechos de la Infancia y de las Minorías- por citar algunas cuestiones que aparecen en los medios de comunicación, a diario- va a depender de las aproximaciones estratégicas con la que los distintos agentes económicos y sociales las afronten. Y, muy especialmente, de la importancia que en esas estrategias se asigne a la Comunicación, la Educación y al Diálogo participativo.

Una primera síntesis de los documentos analizados nos permite afirmar que la sociedad en su conjunto, dirige su mirada a la Educación, como actividad social y culturalmente aceptada, y a la Ética como saber destinado a dar respuestas acerca del “Deber Ser”.

Pero como en este caso particular, se trata de la puesta en marcha de consensos masivos que estén garantizados por el alto nivel de participación de todos los actores implicados, se hace necesario recurrir a prácticas académicas consensuadas que tengan como común denominador la toma de conciencia de la convivencia planetaria. Desde aquí proponemos la puesta en práctica de:

La plena vigencia de los Derechos Humanos de primera, segunda, tercera y cuarta generación a través de las estrategias propias de la Ética Discursiva<sup>11</sup>

5.1-Los Derechos Humanos, jurídicamente, son “facultades o prerrogativas que las normas constitucionales e internacionales reconocen a las personas para asegurar su dignidad, su libertad y su igualdad”<sup>12</sup>.

Cada generación de derechos humanos no reemplazan a los anteriores sino que se agregan a esas categorías, por lo tanto se complementan<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> En Frankfurt a comienzos de los años setenta Apel y Habermas, proponen una teoría de la acción comunicativa. Ambos pensadores han designado a esta ética con distintos nombres: “ética dialógica”, “ética discursiva”, “ética de la responsabilidad solidaria”, “ética discursiva”. En los últimos tiempos ha prevalecido el de “ética discursiva”. La ética discursiva recurre a una racionalidad consensual-comunicativa, propuesta en el uso del lenguaje y por lo tanto del pensamiento, y que accede a la reflexión a través de la racionalidad discursiva.

<sup>12</sup> <http://www.portalplanetasedna.com.ar/derechos.htm> [en línea 05-06-06]

□ **Derechos de Primera Generación:** Son los recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y los Pactos Internacionales de 1966, a saber, el de los Derechos Civiles y Políticos, y el de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El derecho a la dignidad de la persona, y a su autonomía y libertad frente al estado, su integridad física, las garantías procesales, son derechos que tienen como soporte la filosofía de la ilustración y las teorías del contrato social. Se limita así el poder del estado frente los individuos, estableciendo un equilibrio entre institución y ciudadano.

Consideran a la persona como individuo que está dotado de libertad y autonomía. Dentro de estos derechos, el más importante es el derecho a la vida, constituyendo el fundamento básico de la prohibición de las torturas y humillaciones. Otros derechos comprendidos en este conjunto son el derecho a la propiedad, al honor, a la libre expresión, a la libertad de conciencia, a la intimidad, entre otros.

□ **Derechos de Segunda Generación:** Se agregaron un conjunto de derechos económicos y sociales. Ya no consideran exclusivamente al individuo sino que lo sitúan en un grupo social determinado. Se incorporan a partir de una tradición de pensamiento humanista y socialista e inciden sobre la expresión de igualdad de los individuos.

Así como los derechos de primera generación defendían a los ciudadanos frente al poder del estado, los de segunda generación exigen cierta intervención del estado para garantizar una acceso igualitario a los derechos anteriormente citados, y compensar las desigualdades naturales creadas por las ventajas y desventajas de clases, etnia y religión que caracterizan las diferencias sociales de los individuos desde su propio nacimiento.

Se pedía así que el estado que garantice el acceso a la educación, el trabajo, la salud, la protección social, etc., creando las condiciones sociales que

---

13 DONAS, Javier Bustamante (2006) Hacia la cuarta generación de Derechos Humanos: repensando la condición humana en la sociedad tecnológica.

Revista Iberoamericana de derechos Humanos. N 1. OEI  
<http://www.campus-oei.org/revistactsi/numero1/bustamante.htm> [en línea 06-06-06]

posibiliten un ejercicio real de las libertades en una sociedad donde no todos los hombres nacen iguales.

La universalización del sufragio y el reformismo social permitieron que las constituciones liberales del siglo XIX pudieran encajar estos derechos.

El movimiento obrero y las ideologías de corte internacionalista impulsaron definitivamente la conciencia de la necesidad de extender a todos los ciudadanos, y de forma progresiva, el derecho de educación, al trabajo, a una salud garantizada por el estado, etc.

□ Derechos de tercera generación: Llamados derechos de la solidaridad se concretizan en la segunda mitad del siglo XX. Esta vez, su motor impulsor fue la acción de determinados colectivos que reclaman legítimos derechos. Se comenzó a configurar en forma de declaraciones sectoriales que protegen los derechos de colectivos discriminados grupos de edad, minorías étnicas o religiosas, países del Tercer Mundo, que fueron afectados por alguna de las múltiples manifestaciones que cobra la discriminación económico social. En las dos últimas décadas del siglo XX, estos derechos han ido cobrando un papel cada vez más importante, y gracias a ellos se ha desarrollado concepto de diálogo Norte-Sur, el respeto y la conservación de la diversidad cultural, la protección del medio ambiente, la conservación del patrimonio cultural de la humanidad, etc.

Surgen nuevas necesidades humanas que obligan a desarrollar nuevos derechos que garanticen el acceso universal a formas más avanzadas de ciudadanía y civilidad, de libertad y de calidad de vida. La globalización económica, así como la ideológica y simbólica, la transición de la sociedad de información a la sociedad del conocimiento, la integración del mundo a través de la extensión universal de los medios de comunicación de masas, así como los fenómenos de multiculturalismo provocado por los flujos migratorios, son claros síntomas de que algo sustancial está cambiando.

Comienzan a reivindicarse con fuerza los derechos a la paz y a una justicia internacional, a poder intervenir desde instituciones de carácter supranacional en los conflictos armados locales, imponiendo a la paz desde una fuerza legítima. La persecución sin fronteras de los dictadores, la limitación del derecho a la

inmunidad diplomática para determinados delitos, y el derecho a crear un tribunal internacional que actúe de oficio en los casos de genocidio y crímenes contra la humanidad. El derecho a escoger modelos de desarrollo sostenible y que permitan preservar el medio ambiente natural, así como el patrimonio cultural de la humanidad. El derecho a un entorno multicultural que supere el concepto de tolerancia.

Se reivindica el derecho a la paz y a la intervención desde un poder legítimo internacional en los conflictos armados; el derecho a crear un Tribunal Internacional que actúe en los casos de genocidio y crímenes contra la humanidad; el derecho a un desarrollo sostenible que permita preservar el medio ambiente natural y el patrimonio cultural de la humanidad; el derecho a un mundo multicultural en el que se respeten las minorías étnicas, lingüísticas y religiosas; el derecho a la libre circulación de las personas, no sólo de capitales y bienes, que permita condiciones de vida dignas a los trabajadores inmigrantes.

□ *Derechos de cuarta generación:* Resulta evidente constatar la presencia de la tecnociencia como un fenómeno multidimensional que proyecta su influencia de una manera directa sobre las prácticas comunicacionales .

Los nuevos medios técnicos extienden el ámbito de la expresión y la comunicación a otros espacios. Se observa la necesidad de elaborar políticas coherentes que reconozcan las nuevas necesidades humanas para aprovechar dichos medios a través de la universalización del acceso a la tecnología, la libertad de expresión en la Red y la libre distribución de la información juegan un papel fundamental.

Ahora es posible establecer prácticas comunicativas que derrumben los muros de la antigua polis. Este cambio cualitativo trae consigo nuevas oportunidades de autogestión social, control social horizontal y de participación ciudadana, en pro de una mayor transparencia social. La Red aparece así como uno de los escenarios donde se dirime una de las más decisivas batallas por la libertad de expresión y, por ende, por los derechos humanos en general.

5.2-La *ética discursiva* propone que sólo pueden tener validez las normas que encuentran aceptación por parte de todos los afectados, como participantes del discurso práctico.

Parte del análisis de los actos del habla. El entendimiento se produce en la vida cotidiana entre el hablante y el oyente porque en los juegos lingüísticos funciona un consenso de fondo, dado que el oyente parte del supuesto ideal de que el hablante podrá justificar su acción.

La posibilidad de coordinar racionalmente las operaciones dependerá de que se haga a través de acciones orientadas hacia la comprensión y la acción comunicativa. En la acción destinada a la comprensión, por ser racional-teleológica, el actor se orienta primariamente hacia una meta, elige los medios y orienta las consecuencias. El éxito de la acción dependerá de que se realice en el mundo un estado de cosas deseado. Esta acción puede ser a su vez instrumental -cuando atiende a las reglas técnicas de acción que descansan en el saber empírico e implican pronósticos sobre sucesos observables que podrán ser verdaderos o falsos-; o estratégicas - cuando se atiende a las reglas de la elección racional y valora la influencia que pueden tener en un contrincante racional-.

La acción comunicativa, es estratégica. Se trata de una interacción, es una acción de reciprocidad, en ella los sujetos se instrumentalizan recíprocamente y orientan su acción según las expectativas del comportamiento de los demás, utilizándoles como medio para lograr fines propios. Los actores no coordinan sus planes de acción calculando su éxito personal, sino a través del acuerdo.

-A fin de instalar el compromiso de respetar y exigir el respeto de las cuatro Generaciones de Derechos Humanos en el sistema universitario, proponemos la puesta en marcha de las acciones recomendadas desde la ética discursiva.

Nuestra indagación nos remite a sostener la necesidad de ejercitar las actividades reflexivas que conduzcan a la implementación de los Derechos Humanos a través de las prácticas propias de la acción comunicativa.

### 5.3- *Análisis filogenético de las prácticas comunicacionales:*

#### 5.3.1 La comunicación desde la práctica heterónoma:

El sistema educativo prepara a sus estudiantes para recibir el sistema de conocimientos, creencia y valores tal cual la autoridad impone. La formación moral es un proceso mediante el cual los sujetos reciben de la sociedad el sistema vigente de valoraciones y normas, que se les impone con una fuerza ajena a su conciencia y a su voluntad. Se les imponen con la autoridad que emana de una entidad social superior a los individuos, que además puede ejercer una ascendencia y una presión sobre ellos. En síntesis, la Educación Ética como práctica heterónoma se comunica a través de prácticas de adaptación heterónomas a las normas sociales vigentes.

Desde esta perspectiva, las normas morales, se definen como una obra colectiva que recibimos y adoptamos en mayor o menor medida y que no contribuimos a elaborar. Por lo tanto, la responsabilidad del sujeto que se está formando queda muy limitada; no tiene mas tarea que hacer suyas las influencias que desde el exterior se le imponen, sin que su conciencia y su voluntad tengan papel alguno en la aceptación, rechazo o modificación de las prescripciones morales que recibe.

### 5.3.2- La comunicación desde la práctica individualista:

Cuando los modelos educativos entran en crisis, suelen imponerse posturas que de una forma u otra apelan a concepciones relativistas de los valores. Estos modelos, suponen que los conflictos de valor solo pueden encararse acudiendo a algún tipo de decisión subjetiva del individuo implicado en ellos. Se acepta la existencia de conflictos de valor, pero no la posibilidad de consensuar soluciones generalizables a los problemas morales. Sin embargo, asumir la existencia de conflictos de valor reales y reconocer la imposibilidad de encontrar soluciones universalmente aceptables no significa adoptar una postura de pasividad ante las controversias morales, sino solo que los conflictos morales deben resolverse mediante decisiones individuales, más o menos ilustradas, de los sujetos afectados. La Educación Ética se convierte en una clarificación de los valores que se aprecian y que permiten resolver las controversias en que cada sujeto se halle inmerso.

La comunicación desde la práctica individualista parte del supuesto de que los Valores son una realidad del todo personal, y que por tanto no se trata de enseñar un determinado sistema de valores sino de facilitar procesos personales de valoración. Cada individuo debe discernir los valores que quiere hacer suyos mediante un proceso eminentemente individual y, si le es posible, debe hacerlo intentando superar los límites, los condicionamientos y las presiones sociales impuestas. En una sociedad plural son múltiples los valores que coexisten y es difícil definir una opción de valor preferible en sí mismo a las demás. Los criterios subjetivos y las preferencias personales serán los que decidan en cada circunstancia que opción es más correcta.

En síntesis, comunicación desde la práctica individualista pretende un reconocimiento o toma de conciencia de los valores que el sujeto posee ya como de antemano.

#### 5.1.3- La comunicación desde la práctica basada en el juicio moral:

Distanciándose de la comunicación práctica heterónoma y de la comunicación como práctica individualista, se concibe a la comunicación como práctica basada en el juicio moral.

Desde esta perspectiva, se entiende que el dominio progresivo de las formas del pensamiento es en sí mismo un valor deseable que, a su turno nos acerca a juicios cada vez más óptimos y valiosos. Los representantes más destacados de esta tendencia son: Dewey, Piaget y Kohlberg.

Podríamos decir que las aportaciones de estos autores parten de tres principios básicos y comunes: el primero considera la Educación Ética como un proceso de desarrollo que se basa en la estimulación del pensamiento sobre cuestiones morales, y cuya finalidad es facilitar la evolución de la persona a través de distintas etapas. El segundo supuesto, derivado del anterior defiende la posibilidad de formular fases o estadios en el desarrollo del juicio moral por los que va pasando el individuo. El tercer principio, común a los tres autores consiste en afirmar que los estadios o fases superiores son, desde el punto de vista moral, mejores y más deseables que los anteriores.



#### 5.3.4- La comunicación desde la práctica de Hábitos Virtuosos:

Bajo este epígrafe se reconocen al conjunto de propuestas de comunicación que se sustentan en la adquisición de virtudes, en la formación del carácter o como construcción de hábitos. Estas posiciones tienen numerosos puntos en común que le dan cierta unidad.

Aquello que mejor caracteriza este paradigma comunicacional es la convicción de que una persona no es moral si solo conoce intelectualmente la virtud. Para considerar moral a un sujeto es preciso que mantenga una línea de conducta honrada: que realice actos virtuosos y que los haga habitualmente. Sin la formación de hábitos y sin la configuración del carácter no hay personalidad moral, pero tampoco la habrá si dichos hábitos no son virtuosos, es decir, si no apuntan en dirección al bien y a la felicidad para la que cada hombre está dispuesto y que cada colectividad necesita para reproducir sus tradiciones. Implícita o explícitamente en esta postura hay una clara orientación finalista o teleológica, lo que supone la existencia de algo que permite establecer desde siempre aquello que es virtuoso o bueno para cada sujeto.

#### 5.3.5- La comunicación desde la práctica autónoma:

Las posturas antedichas focalizan acertadamente diversos aspectos de la Educación Ética, pero no dan una visión suficiente de ella.

La comunicación basada en el desarrollo la práctica autónoma supone una tarea constructiva que depende de cada sujeto y que se realiza en los siguientes pasos:

- a.- Adquisición de pautas sociales básicas de convivencia
- b.- Participación según las prácticas formuladas desde la ética discursiva
- c.- Cabal conocimiento de los derechos humanos de primera, segunda, tercera y cuarta generación
- d.- Formación de las capacidades de juicio, comprensión y autorregulación para enfrentarse autónomamente a los conflictos de valor de la vida de las personas y los grupos en sociedades abiertas.

e.- Construcción de la propia biografía en tanto que cristalización dinámica de valores y de espacio de diferenciación y creatividad.

5.3.5.1- La comunicación desde la práctica de una moral autónoma, nos permitiría lograr una moral antiautoritaria, cooperativista y humanista. Al respecto Bunge

(1996)<sup>14</sup> señala como interés de la época la de dejar de considerar a la ética como un muestrario de opiniones arbitrarias y utopías y se pase a construir una ética científica, una ciencia de la conducta humana deseable que emplee el método científico y los conocimientos científicos acerca del individuo y la sociedad. Propone realizar un primer análisis teniendo en cuenta los enunciados de que se ocupa la ética. La ética se ocupa de juicios de valor { [ x es bueno ( o deseable), y x es malo (o indeseable)]; ( x es preferible a y respecto de z) } y de esquemas de normas { no harás x ( o prohibido x ) ; (x debiera hacer y en vista de z ) .

¿En qué difiere un juicio de valor “x es deseable” de “Todos los y desean x en la circunstancia z”? En que el segundo es más preciso, comprobable y reconoce que nada hay universalmente deseable.

¿En qué difiere la orden “Haz x” de la frase “Si haces x en las circunstancias y , z te lo agradecerá”? En que la segunda puede convertirse en una proposición ( al dar valores de verdad a las variables) y en que caracteriza a una moral antiautoritaria, cooperativista, humanista que va suplantando las primitivas colecciones de mandamientos.

La propuesta consiste en pensar en la posibilidad de reformular todo sistema de normas, en un lenguaje enunciativo, con ello se ganará convertir el precepto en una proposición verificable.

La metaética deberá proponerse analizar algunos predicados como “bueno”, “valioso”, “bien”; estos predicados, heredados del lenguaje vulgar, deberán ser definidos en función de términos menos ambiguos y más fácilmente escrutables.

Para cumplimentar este objetivo se sugiere analizar los juicios de valor, según los estándares propios de la ciencia y la tecnología a través de la aplicación de dos niveles de análisis de distinta complejidad:

---

<sup>14</sup> BUNGE, Mario (1996). Ética , Ciencia y Tecnología. Editorial Sudamericana. Buenos Aires Pág. 35  
FISEC-Estrategias - Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora 64  
Año II, Número 5, Mesa III (2006), pp 47 – 68  
<http://www.fisec-estrategias.com.ar/>  
ISSN 1669- 4015

1º ) Primer Nivel: X es preferible a X' en las condiciones C para la finalidad D

Es una relación tetrádica entre dos objetos del mismo género (X y X'), un complejo de condiciones ( C ) un grupo de finalidades o desiderata (D); si tenemos en cuenta el respecto ( R ) considerado y la unidad social ( U ) que formula el juicio de preferencia.

2º Segundo Nivel: P ( X, X' / R U C D )

Se trata de una relación de sexto grado. Dada una relación entre objetos del mismo género ( X , X' ) , un complejo de condiciones ( C ) y un grupo de finalidades o desiderata ( D ) , si tenemos en cuenta el respecto ( R ) considerado y la unidad social ( U ) que formula el juicio de preferencia, es de observar que para una cuaterna R U C D , dada la relación P, genera un orden lineal de los dos objetos considerados. La relación de preferencia es conexa en el dominio de objetos dado, asimétrica, irreflexiva y transitiva. Queda así constituida una relación clara para ser definida lógicamente.

Bunge<sup>15</sup> propone tres pruebas complementarias para poner a prueba las normas morales: Compatibilidad con principios superiores, Compatibilidad con el mejor conocimiento disponible y Contribución al bienestar individual o social.

Esta propuesta permitiría contrarrestar la equivocada actitud de ciertos cuerpos de profesionales que han adoptado la forma de armar sus códigos morales adoptando como base los códigos que elabora el cuerpo de médicos. Éstos se limitan a las responsabilidades profesionales y dejan un amplio margen a la irresponsabilidad social “el que se comporten bien para con sus semejantes queda liberado a su conciencia moral o lo que es peor, a la de sus superiores”<sup>16</sup>. Se observa así que quienes se guían por este tipo de códigos morales, prácticamente no tienen frenos o controles externos que se ocupen del conjunto de consecuencias que pueden desencadenarse.

Hasta ahora las normas morales han sido concebidas y comunicadas como prohibiciones o exhortaciones y no como proposiciones. Las normas morales no deben concebirse como órdenes sino como condicionales de las formas: “Si A

---

<sup>15</sup> BUNGE ( 1996). Ibid. Pág. 62

<sup>16</sup> BUNGE ( 1996). Ibid. Pág. 93

produce B, y en cambio C produce D, y prefieres B a D, escoge o haz A en lugar de C”

La fórmula que conviene a los juicios de valor debe contemplar en el quíntuplo ( R, U, C, K, D ):X es valioso en el respecto R para la unidad social U en las circunstancias C a la luz del cuerpo de conocimientos K y de un desideratum D Desde este análisis se propone el evitar enunciados del tipo “ X es valioso” o “ X es bueno” y lo que se pretende es aclarar las variables R,U, C, K y D ( lo valioso, lo es para una unidad social U, en algún respecto R, en alguna circunstancia C, con un conocimiento K y con un determinado desideratum D. No hay valores ni bienes intrínsecos ni absolutos)

Hasta aquí se ha analizado el concepto cualitativo del valor, y para pasar a su aspecto cuantitativo, la manera de lograrlo es a partir de la relación de orden en relación con ciertas colecciones, antes de ordenar los objetos para adjudicarles un valor, hay que homogeneizar las clases de objetos comparando que sean valiosos para algún quíntuplo R, U, C, K, D

Una vez establecido el quíntuplo que debiera intervenir en el análisis del valor, pasamos al análisis de las tablas de los mismos. Las tablas de valores son las que permiten ordenar predicados de valor, las relaciones que entablan se establecen mediante alguna relación de orden. Así como la evaluación es realizada por una unidad social ( U ) en circunstancias concretas ( C ), los ordenamientos de valores son circunstanciales y contextuales, no existiendo una única escala de valores, sino una multiplicidad de escalas ramificadas, dependiendo su elección de las desiderata ( D ) o ideales de las unidades que valúan.

Con el propósito de atender a la necesidad de una convivencia planetaria, rescatamos el rol de la educación para todos, como elemento armonizador que respete los derechos que todo hombre tiene a una vida digna.

Consideramos que se debe dar una respuesta solidaria y creativa a fin de no cometer los mismos errores y el seno natural en el que puede gestarse esa esperanza es en la Universidad.

Desde aquí retomamos algunos apotegmas<sup>17</sup>

-Si la moral de la comunidad puede desarrollarse a través de la Comunicación gestada en el seno de la Educación.

-Si la civilización ha alcanzado un nivel de agresividad casi no controlada y si los conflictos pueden ser atendidos desde la Ética.

-Si el Ser Ético, es algo que se aprende, se desarrolla y depende de las reglas de la comunidad y del contexto donde se viva.

-Si las normas adquieren validez cuando encuentran la aceptación de todos los afectados a través de acuerdos

-Entonces: La Educación Ética destinada al Sistema Educativo Universitario deberá diseñarse aceptando alguno de los siguientes modelos:

Los mores, los recibimos y por ser heredados los aceptamos como tales; ó contrariamente, se podrá partir de la idea de que la moral por ser colectiva implica la construcción de un diálogo colectivo y el desarrollo una ética de mínimos<sup>18</sup> elaborada desde una práctica basada en consensos establecidos a través del diálogo.

Entre ambos aspectos diametralmente opuestos, existen posiciones intermedias, como la de aceptar la comunicación desde la práctica de una moral aceptada sin mediar la intervención de los interlocutores, hasta la práctica de una moral autónoma.

“Si los pueblos no se ilustran, si no se vulgarizan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que vale, lo que puede y lo que debe, nuevas ilusiones sucederán a las antiguas y después de vacilar algún tiempo entre mil incertidumbres, será tal vez nuestra suerte mudar de tiranos, sin destruir la tiranía”.

---

<sup>17</sup> Proyecto 55/B023 La ética como tema transversal; Proyecto 55/B025 Fundamentos éticos del neoliberalismo. Colección Ética y Educación Superior. Tomo I . Ediciones Cooperativas. 2004. Pág. 101 a 109

<sup>18</sup> CORTINA, Adela (2000) . La Ética de la sociedad civil Madrid. GRUPO ANAYA.  
Para Cortina, la ética de mínimos ó Ética Civil, pone su acento en los mínimos necesarios para vivir como ser humano. Como estos mínimos generalmente son deberes y derechos, son denominados éticas de la justicia y constituyen el momento deontológico de la ética.

Estos principios mínimos de convivencia se obtienen que se obtienen por consenso respetan las diferencias y establecen la necesidad de derechos humanos fundamentales. Estos mínimos se manifiestan en tres áreas: a) En las Éticas Profesionales ; b) En las Constituciones o normas jurídicas ; C) En la búsqueda de una Ética Universal, válida para todos los seres humanos. Ahí están ;as declaraciones internacionales sobre Derechos Humanos, entre otras.

## BIBLIOGRAFÍA

- BUNGE, Mario (1996). *Ética , Ciencia y Tecnología*. Editorial Sudamericana.  
Buenos Aires
- CORTINA, Adela (2000) . *La Ética de la sociedad civil* Madrid. GRUPO ANAYA
- CORTINA, Adela (2001) *Ciudadanos del mundo*, cap. 8; A. Cortina y J. Conill (eds.), *Educación en la ciudadanía*, Valencia, Institución Alfonso El Magnánimo
- Conferencia Mundial sobre la Educación, la Ciencia y la Cultura(1998) *Declaración Mundial sobre Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Misión*. París. UNESCO
- DONAS, Javier Bustamante (2006) *Hacia la cuarta generación de Derechos Humanos: repensando la condición humana en la sociedad tecnológica*. Revista Iberoamericana de derechos Humanos. N 1. OEI
- MIGNONE, Emilio. (1998) *Política y Universidad*. Buenos Aires. Ideas Instituto de Estudios y Acción Social.
- MORENO, Mariano (1810) *Del Contrato Social o principios del Derecho Político* Argentina. Real Imprenta de Niños Expósitos.
- PÉREZ LINDO, Augusto. (1985) *Universidad, política y sociedad*. Buenos Aires EUDEBA
- Libro Blanco (2006) *Bruselas . Sobre una Política Europea de Comunicación*

---

<sup>19</sup> MORENO, Mariano. ( 1810). *Del Contrato Social ó Principios de Derecho Político*. Prólogo . REAL IMPRENTA DE NIÑOS EXPÓSITOS Pág. 135